



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 495

RADICADO: 013-2022-00167

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **ANCIZAR DE JESÚS ARIAS BETANCUR**, identificado con CC No. 70.040.824, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por ANCIZAR DE JESÚS ARIAS BETANCUR.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 12 de mayo de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2cb5e82a3e36a929e78b4381dcaa5675fb5f8af515fcde5e754e0849583227a**

Documento generado en 11/05/2022 08:14:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>